

Previo a la aprobación definitiva

ESPEDIENTEA

OT-003/17-PTP-A

**TXOSTENA
PONENCIA**

Lurralde Plangintza, Hirigintza eta Hiri-Berroneratzearen Zuzendaritza
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana

**GAIA
ASUNTO**

Donostiako (Donostialdea- Bidasoa Beherea) Eremu Funtzionaleko Lurralde Plan Partzialaren aldaketa, paisaiaren zehaztapenei dagokienez.
Modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia / San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa), relativa a las Determinaciones del Paisaje.

Históricamente el concepto del paisaje se ha centrado en los paisajes sobresalientes > políticas de protección



En el **Convenio Europeo del Paisaje** (Florenca, 2000) se formula una nueva definición de paisaje:
cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humano

Por tanto el concepto de paisaje abarca todos los paisajes y los objetivos sobre ellos serán:

- **protección** en los ámbitos extraordinarios
- **ordenación** en las zonas degradadas (mejorar, restaurar o crear paisaje)
- y **gestión** en el resto de los casos, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas dentro de desarrollo sostenible,

realizando una intervención global sobre el territorio e incorporando la voluntad de los ciudadanos sobre el mismo.



DOC TÉCNICO

PARTICIPACIÓN

CATÁLOGO

ETAPA 1: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

- COMPONENTES Y ELEMENTOS NATURALES: RELIEVE, CLIMA, VEGETACIÓN, AGUAS, SUELOS
- COMPONENTES ARTIFICIALES Y ELEMENTOS ANTRÓPICOS: USOS DEL SUELO Y PAISAJES TRANSFORMADOS
- IDENTIFICACIÓN DE OTROS COMPONENTES INTANGIBLES: SOCIALES, IDENTITARIOS, CULTURALES
- ESTUDIO DE LA SECUENCIA EVOLUTIVA DEL PAISAJE
- ANÁLISIS DE VISIBILIDAD
- **UNIDADES DE PAISAJE**
- **AÉREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO**
- IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL PAISAJE
- IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PAISAJE

INVENTARIO DE AGENTES DEL PAISAJE –
PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN GENERAL (MATERIALES) –
ENTREVISTAS Y CONSULTAS DIRIGIDAS A CARACTERIZACIÓN –
FOROS DE PARTICIPACIÓN Y MESAS TÉCNICAS –
ENCUESTA WEB –

ETAPA 2: OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA E INDICADORES

- EVALUACIÓN INICIAL (POTENCIALIDADES Y DEBILIDADES)
- **OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA**
- INDICADORES

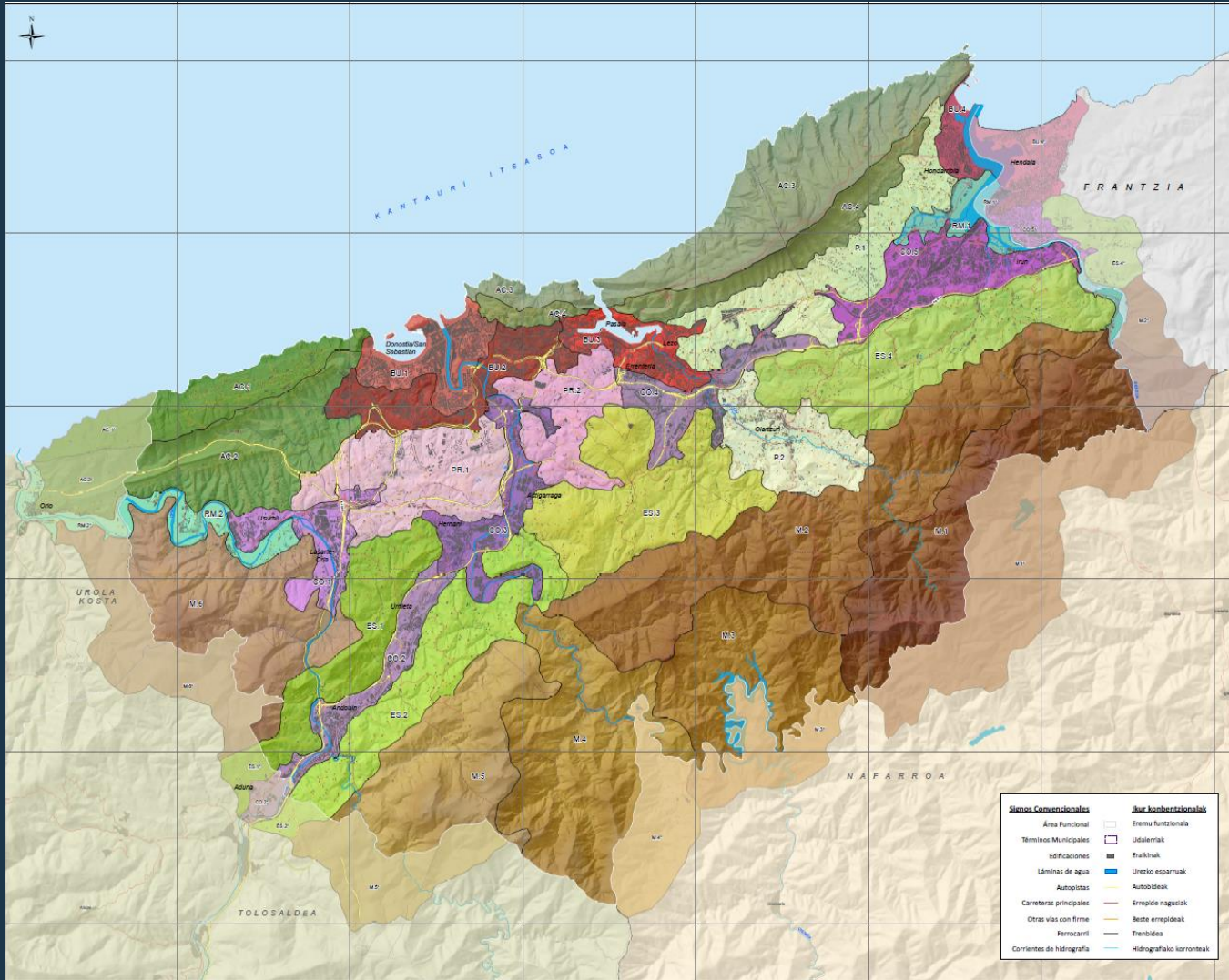
FOROS DE PARTICIPACIÓN Y MESAS TÉCNICAS
DIFUSIÓN EN LA WEB Y EN PRENSA

DETERMINACIONES

ETAPA 3: DETERMINACIONES DEL PAISAJE

- DETERMINACIONES BASADAS EN LOS OCP.
- BASE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PTP, relativa únicamente a las determinaciones del paisaje.

TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA MODIFICACIÓN DE PTP:
INFORMES SECTORIALES-
INFORMACIÓN PÚBLICA-
AUDIENCIA-



Unidades de Paisaje

- ALINEACIONES COSTERAS**
 - MONTE MENDIZORROTZ (COSTA DE IGELDO) AC.1
 - MONTES MENDIZORROTZ-BORDATXO AC.2
 - MONTES JAIZKIBEL-ULIA (COSTA) AC.3
 - MONTES JAIZKIBEL-ULIA (INTERIOR) AC.4
- MONTAÑAS INTERIORES**
 - PEÑAS DE AIA M.1
 - MONTES SEPTENTRIONALES DE PEÑAS DE AIA M.2
 - MONTES DEL AÑARBE M.3
 - MONTES DEL URUMEA M.4
 - MONTE ADARRA Y VALLE DE LEITZARAN M.5
 - MONTE ANDATZA M.6
- ELEVACIONES SECUNDARIAS**
 - MONTES DE BURUNTZA-SANTA BÁRBARA ES.1
 - COLINAS DE GOIBURU ES.2
 - MONTES DE SANTIAGOMENDI-SAN MARKO ES.3
 - MONTES Y VALLES DE URKABE-SAN MARTZIAL ES.4
- LADERAS Y VALLES DE PIEDEMONTE**
 - PIEDEMONTE DEL JAIZKIBEL P.1
 - VALLE DE OIARTZUN P.2
- RELIEVES ALOMADOS DEL PRELITORAL**
 - ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL ORIA Y EL URUMEA PR.1
 - ESPACIOS PERIURBANOS ENTRE EL URUMEA Y EL OIARTZUN PR.2
- CORREDORES**
 - CORREDOR DEL BAJO ORIA CO.1
 - CORREDOR ANDOAIN-URNIETA CO.2
 - CORREDOR DEL BAJO URUMEA CO.3
 - CORREDOR DE OARSOALDEA CO.4
 - CORREDOR Y ÁREA URBANA DE IRUN CO.5
- BAHÍAS Y ÁREAS URBANAS DEL LITORAL**
 - BAHÍA DE DONOSTIA BU.1
 - CINTURON PERIFÉRICO DE DONOSTIA BU.2
 - BAHÍA DE PASAIA BU.3
 - BAHÍA DE TXINGUDI BU.4
- RIÁS Y MARISMAS**
 - RIÁ Y MARISMAS DEL BIDASOA RM.1
 - RIÁ DEL ORIA RM.2
- Territorio de la UP exterior al AF *

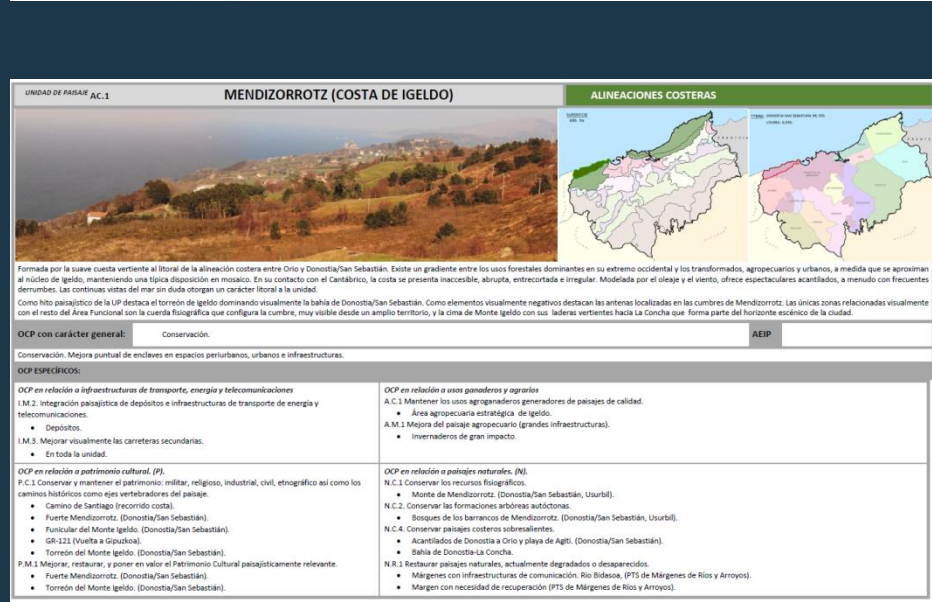
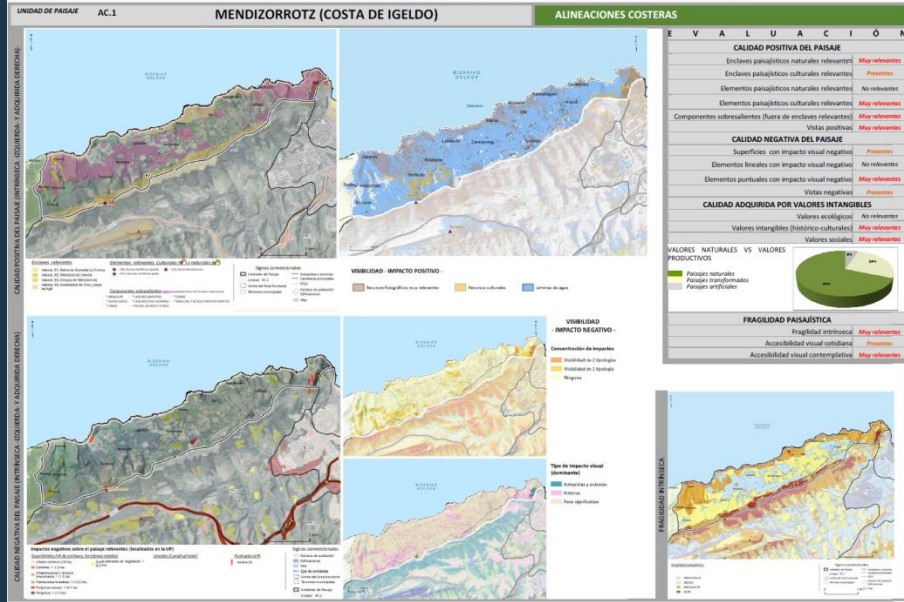
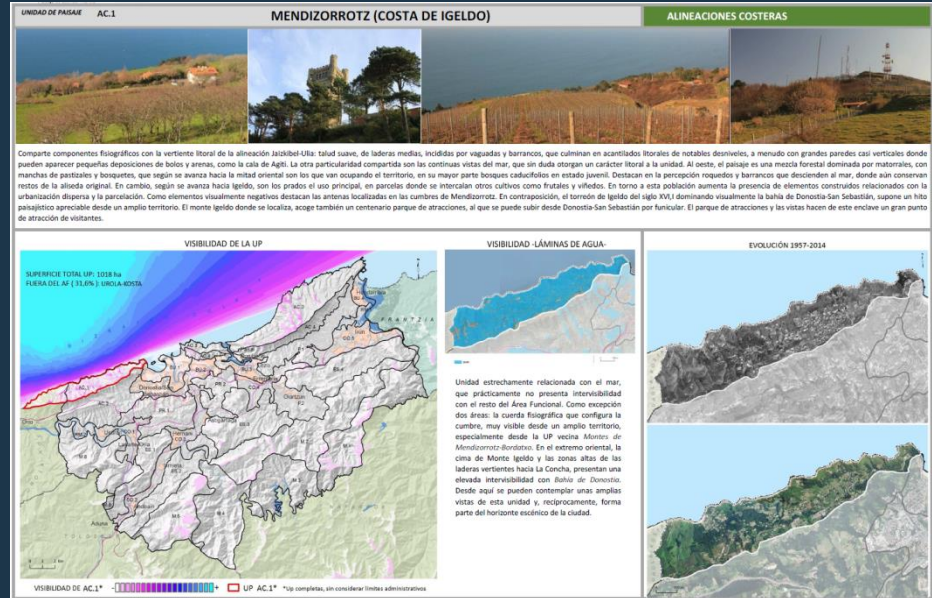
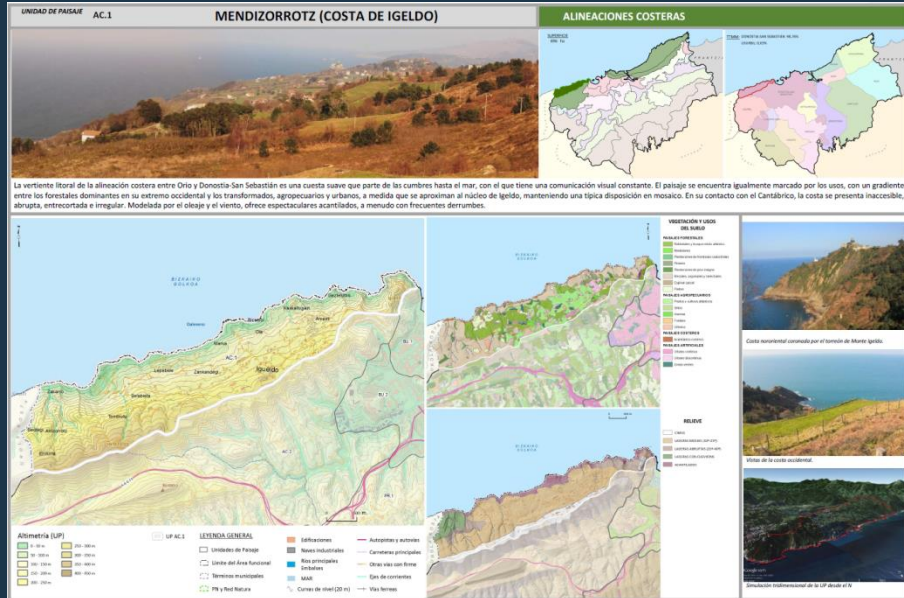
Delimitación de grandes ámbitos paisajísticos

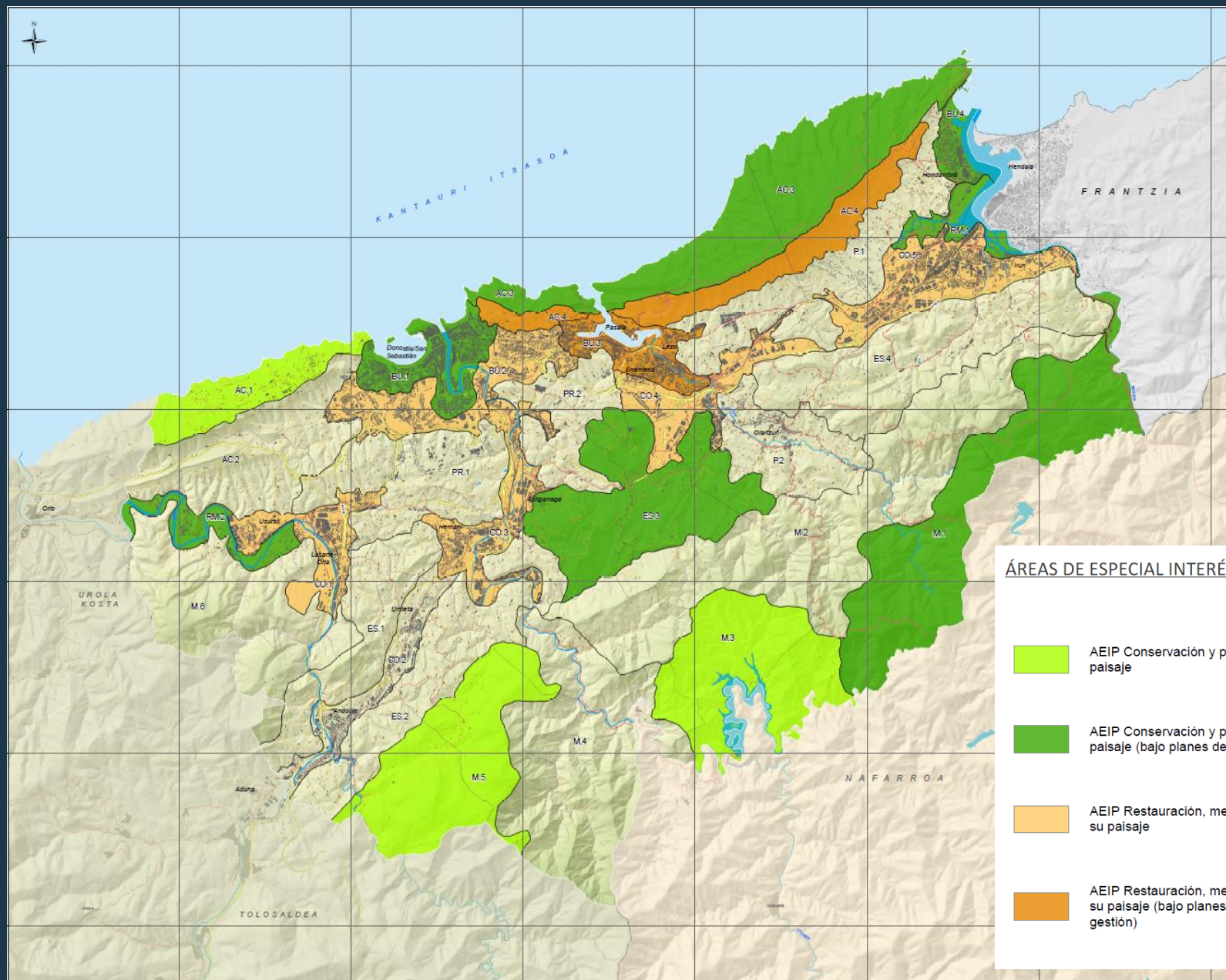
- Base geomorfológica: relieve, geología, ...
- Textura: vegetación y usos

Delimitación de unidades de paisaje.





- Transformaciones antrópicas:
- Relaciones visuales: intervisibilidad, ...
- Componente histórica o identitaria:

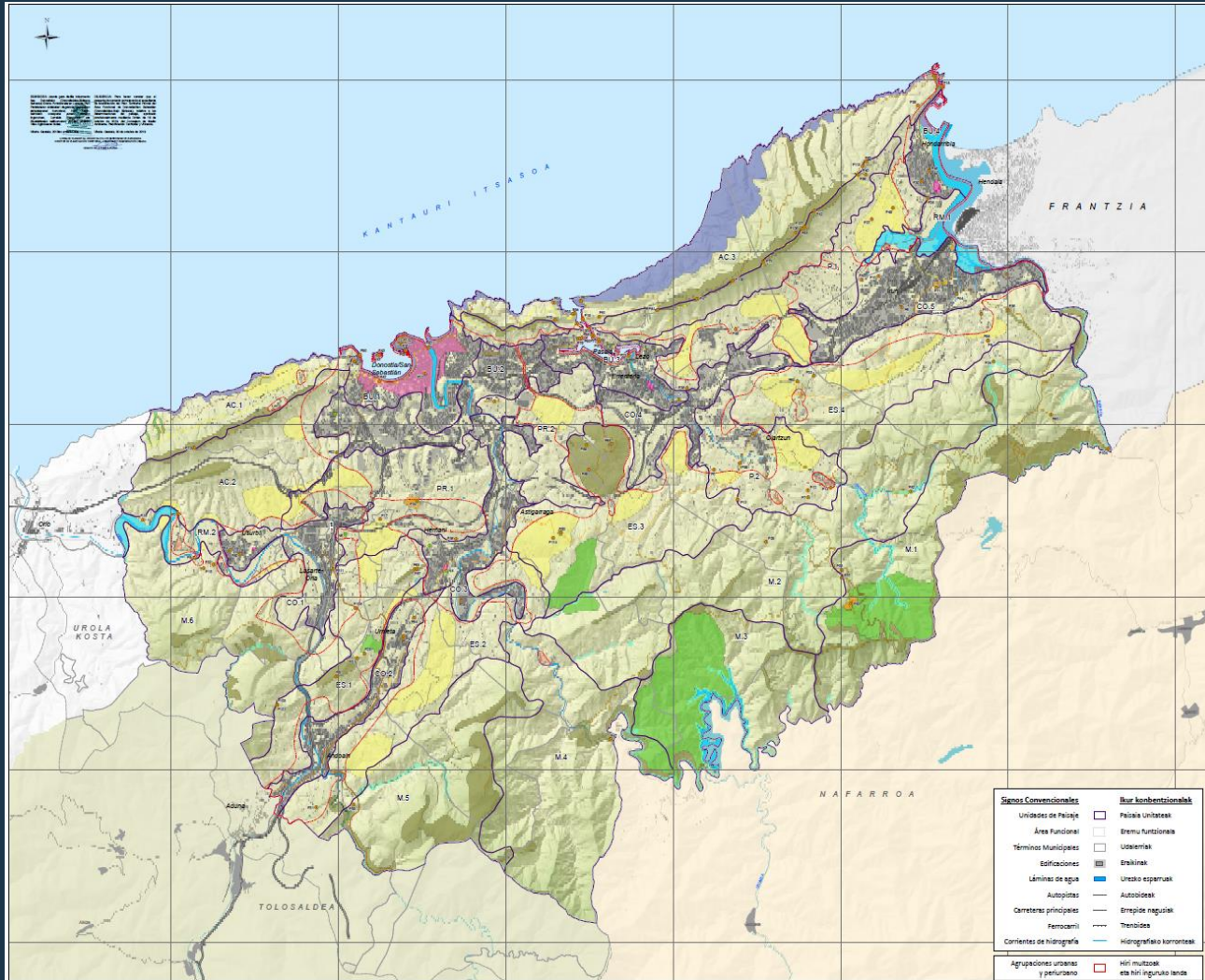
Participación pública- delimitación final





ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO (AEIP)

-  AEIP Conservación y puesta en valor de su paisaje
-  AEIP Conservación y puesta en valor de su paisaje (bajo planes de ordenación o gestión)
-  AEIP Restauración, mejora o modificación de su paisaje
-  AEIP Restauración, mejora o modificación de su paisaje (bajo planes de ordenación o gestión)



OCP I (Conservación, puesta en valor o adecuación)

OCP PUNTUALES

Patrimonio cultural

- P.C.1. Conservación y puesta en valor de patrimonio cultural

Paisajes naturales

- N.C.1. Conservación de elementos fisiográficos
- N.C.5. Conservación de árboles singulares

P1, N1: Ver listado de elementos en Memoria técnica

OCP LINEALES

Patrimonio cultural

- P.C.1. Conservación y difusión del Camino de Santiago (recorrido costa)
- P.C.1. Conservación y difusión del Camino de Santiago (recorrido interior)
- P.V.1. Conservación y difusión de otras rutas y caminos naturales

Paisajes naturales

- N.C.2. Conservación de riberas

OCP SUPERFICIALES

Asentamientos urbanos

- U.C.1. Conservación de cascos urbanos singulares
- U.C.2. Conservación de núcleos rurales

Usos agroganaderos

- A.C.1. Conservar los usos agropecuarios relevantes en el paisaje

Patrimonio cultural

- P.C.1. Conservación de elementos y enclaves culturales y etnográficos

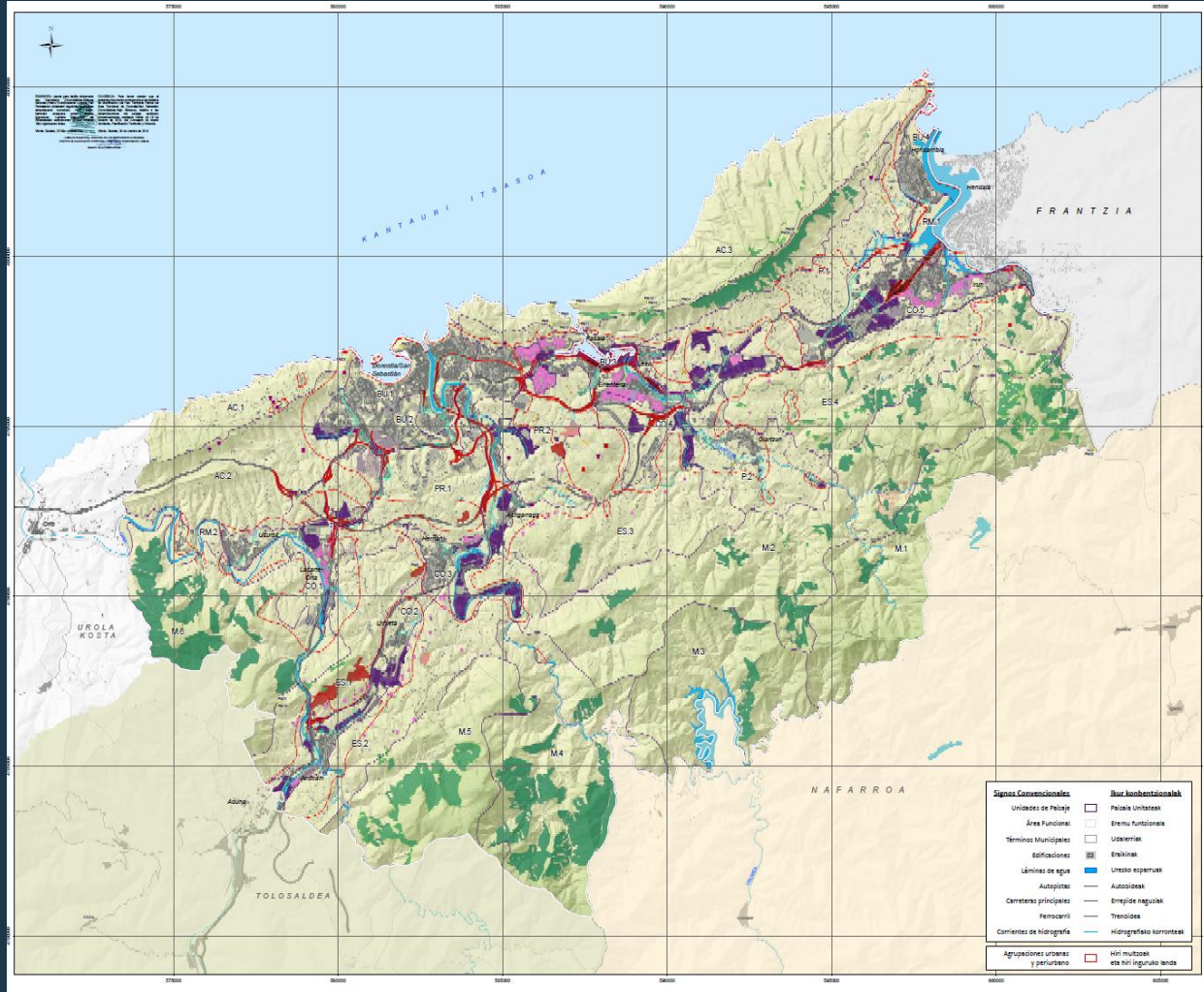
Paisajes naturales

- N.C.1. Conservación de recursos fisiográficos
- N.C.2. Conservación de formaciones autóctonas
- N.C.3. Conservación de láminas de agua y vegetación asociada
- N.C.4. Conservación de paisajes costeros

OCP I: Conservación, puesta en valor o adecuación

OCP nomenclatura (p.e. P.M.1)

- El primer nivel de clasificación atiende al uso del ámbito del OCP: G-Carácter general para todo el Área Funcional, U-Asentamientos urbanos, etc
- El segundo nivel a las categorías de los OCP según el CEP: Conservar (C) / Restaurar (R) / Mejorar (M) / Puesta en valor y difusión (P).



OCP II (Restauración, integración o mejora)

OCP PUNTUALES

Patrimonio cultural

- P.M.1. Mejora y puesta en valor del Patrimonio Cultural

PM*: Ver listado de elementos en Memoria técnica

Infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

- I.M.2. Mejora de antenas
- I.M.2. Mejora de depósitos
- I.M.2. Torre de tendido eléctrico

OCP LINEALES

Asentamientos urbanos

- N.R.1 Mejora de riberas con infraestructuras de comunicación
- N.R.1. Restauración de tramos de riberas
- U.M.3. Mejora de accesos a núcleos

Infraestructuras de transporte

- I.M.1. Mejora (de elementos y vistas) de infraestructuras de transporte

OCP SUPERFICIALES

Asentamientos urbanos

- U.M.1 Mejora de asentamientos residenciales con baja calidad visual
- U.M.4. Mejora visual de suelo urbanizado vacante
- U.M.5. Mejora visual de polígonos industriales

Actividades extractivas, vertederos y plantas de tratamiento de residuos

- E.M.1. Mejora de canteras
- E.M.1. Mejora de vertederos
- E.M.2. Mejora de canteras abandonadas

Usos agroganaderos

- A.M.1. Mejora del paisaje agroganadero (grandes infraestructuras)

Usos forestales

- F.M.1. Mejora de plantaciones forestales con elevada visibilidad
- F.R.1. Restauración de formaciones autóctonas

OCP 2: Restauración integración o mejora

OCP nomenclatura (p.e. P.M.1)

- El primer nivel de clasificación atiende al uso del ámbito del OCP: G-Carácter general para todo el Área Funcional, U-Asentamientos urbanos, etc
- El segundo nivel a las categorías de los OCP según el CEP: Conservar (C) / Restaurar (R) / Mejorar (M) / Puesta en valor y difusión (P).

Objetivos de calidad paisajística

del catálogo del paisaje



a) OCP de carácter general para todo el Área Funcional.

- G.1 Incorporar el recurso paisaje con un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos.
- G.2 Incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas.
- G.3 Difundir el valor del paisaje del A.F. de Donostialdea como vehículo para su conservación y mejora y como motor de desarrollo económico.
- G.4 Facilitar a la ciudadanía el acceso y disfrute del paisaje.
- G.5 Aumentar los controles y el análisis del recurso paisaje de forma transversal.

b) OCP en relación a asentamientos urbanos.

- U.C.1 Conservar los cascos urbanos singulares.
- U.C.2 Conservar los núcleos rurales.
- U.C.3 Conservar el paisaje vegetal existente en los asentamientos urbanos.
- U.M.1 Mejorar los asentamientos residenciales con baja calidad visual.
- U.M.2 Mejorar visualmente los espacios periurbanos.
- U.M.3 Mejorar visualmente los accesos a los núcleos.
- U.M.4 Mejorar el suelo urbanizado vacante.
- U.M.5 Mejorar visualmente los polígonos industriales.



c) OCP en relación a infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.

- I.M.1 Mejorar (elementos y vistas) de infraestructuras de transporte.
- I.M.2 Integración paisajística de depósitos e infraestructuras de transporte de energía y telecomunicaciones.
- I.M.3 Mejorar visualmente las carreteras secundarias.

d) OCP en relación actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos.

- E.M.1 Mejora visualmente canteras y vertederos.
- E.M.2 Mejorar visualmente canteras abandonadas.

e) OCP en relación a usos ganaderos y agrarios.

- A.C.1 Conservar el paisaje agropecuario relevante en el paisaje.
- A.M.1 Mejora del paisaje agropecuario (industrias agrarias).



f) OCP en relación a usos forestales.

- F.M.1 Mejora de plantaciones forestales con elevada visibilidad.
- F.R.1 Restauración de formaciones autóctonas.



g) OCP en relación a patrimonio cultural.

- P.C.1 Conservar y mantener el patrimonio: militar, religioso, industrial, civil, etnográfico así como los caminos históricos como ejes vertebradores del paisaje.
- P.M.1 Mejorar, restaurar, y poner en valor el Patrimonio Cultural paisajísticamente relevante.



h) OCP en relación a paisajes naturales.

- N.C.1. Conservar los recursos fisiográficos.
- N.C.2. Conservar las formaciones arbóreas autóctonas.
- N.C.3. Conservar el paisaje de las principales láminas de agua y su vegetación asociada.
- N.C.4. Conservar paisajes costeros sobresalientes.
- N.C.5. Conservar los árboles singulares.
- N. R.1. Restaurar y mejorar tramos de riberas.

Etapa 3: Determinaciones del Paisaje

Las Determinaciones están directamente vinculadas a los objetivos de calidad paisajística recogidos en el Catálogo del Paisaje

Artículo 5. Determinaciones de carácter general para el conjunto del Área Funcional.

Artículo 6. Determinaciones relativas a los asentamientos urbanos.

Artículo 7. Determinaciones relativas a las Infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.

Artículo 8. Determinaciones relativas a las actividades extractivas, vertederos y plantas de tratamiento de residuos.

Artículo 9. Determinaciones relativas a los usos ganaderos y agrarios.

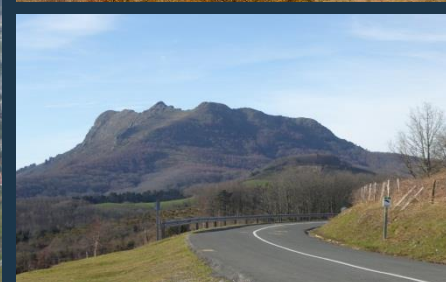
Artículo 10. Determinaciones relativas a los Usos forestales.

Artículo 11. Determinaciones relativas al Patrimonio cultural.

Artículo 12. Determinaciones relativas a los Paisajes naturales.

Artículo 13. Aplicación y desarrollo de las Determinaciones del Paisaje.

ANEXO MAPAS



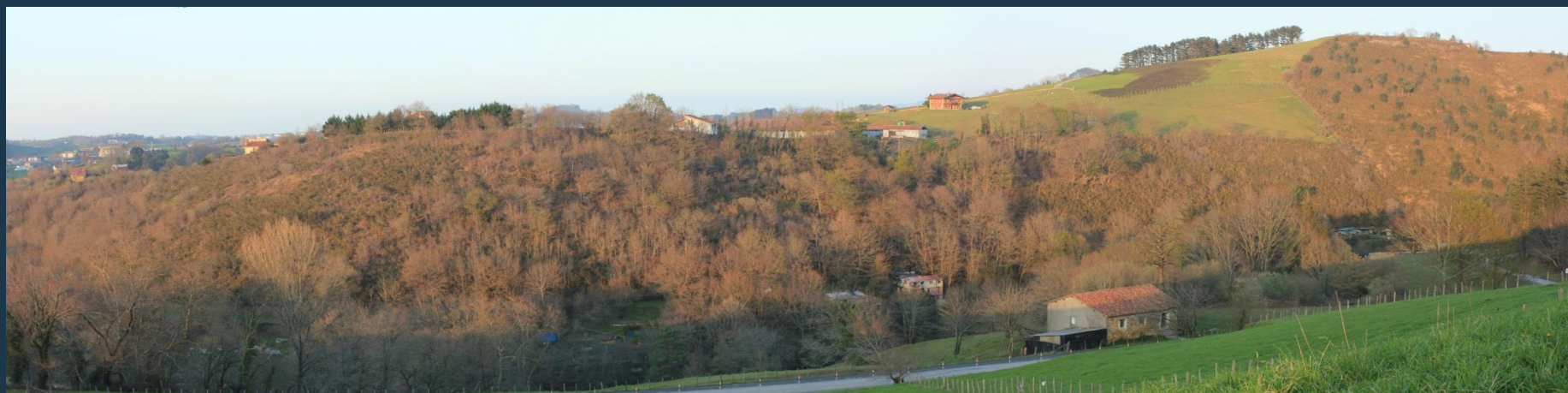
Artículo 5. Determinaciones de carácter general para el conjunto del Área Funcional (G).

1. Incorporar el recurso paisaje con un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos residenciales o de actividades económicas u otras recayentes en los ámbitos de Agrupaciones Urbanas o en el rural periurbano del PTP. (G.1).
2. Incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas (G.2).
3. Difundir el valor del paisaje del A.F. de Donostialdea como vehículo para su conservación y mejora (G.3).
4. Facilitar a la ciudadanía el acceso y disfrute del paisaje (G.4).
5. Aumentar los controles y el análisis del recurso paisaje de forma transversal (G.5).



DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN

- Memoria.
- Normas de Ordenación: 13 artículos y 1 anexo
- Planos (4 mapas-resumen derivados de Catálogo):
 - Unidades del Paisaje
 - Objetivos de Calidad Paisajística
 - 1 OCP de Conservación
 - 2 OCP de Mejora
 - Áreas de Especial Interés Paisajístico
- Normativa Sectorial
- Justificación de la carencia del estudio económico-financiero y programa de ejecución



Objeto de la modificación:

- Incorporación al PTP las determinaciones del paisaje.
- Estas determinaciones son de carácter recomendatorio.
- Estas determinaciones se basan en el Catálogo del Paisaje de Donostialdea-Bajo Bidasoa.





TRAMITACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PAISAJE

MODIFICACIÓN DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Mediante la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, del 20 de abril de 2017.

INFORMES RECIBIDOS PREVIOS A LA APROBACIÓN INICIAL

- Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Puertos del Estado
- Dirección General de Aviación Civil
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
- Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- URA.

COTPV PREVIA A APROBACIÓN INICIAL

La Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en su sesión plenaria 1/2019, informó favorablemente.

APROBACIÓN INICIAL

Mediante Orden de 27 de febrero de 2019, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA

Modificaciones debidas a :

a) Alegaciones presentadas.

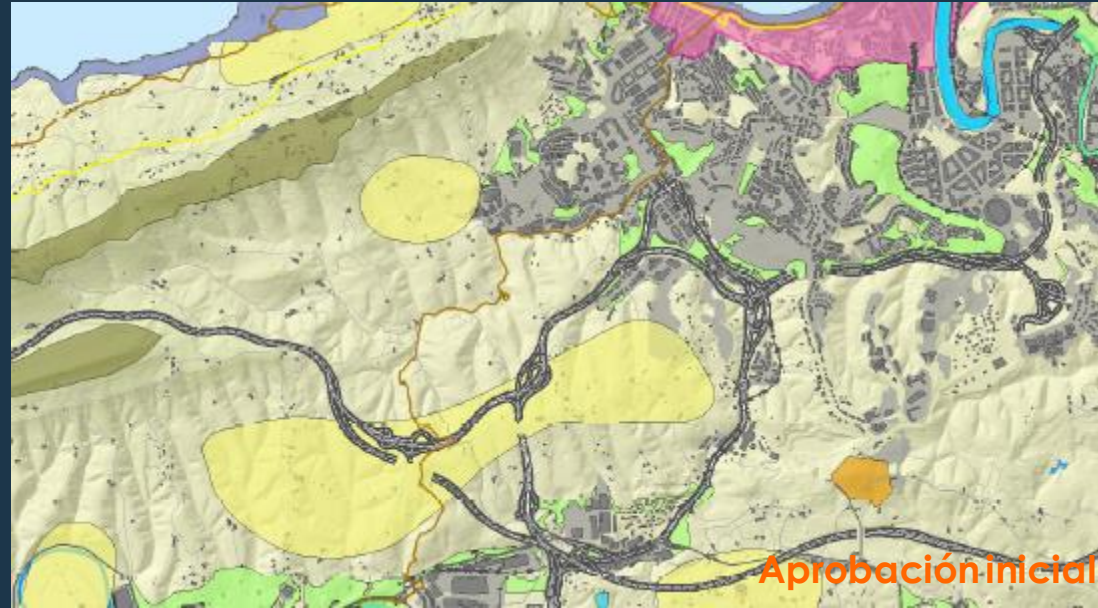
a.1) "Agrupaciones Urbanas y Periurbano" delimitado por el PTP.

Este cambio influye en los siguientes objetivos:

- UC.3- Conservar el paisaje vegetal en los ámbitos urbanos
- A.C.1- Conservar el paisaje agropecuario relevante ante.
- N.C.1- Conservar los recursos fisiográficos.
- N.C.2- Conservar las formaciones arbóreas autóctonas.

a.2) Se han realizado ajustes a la escala municipal solicitados por los ayuntamientos, como la prolongación del trazado de la vía verde Plazaola, bienes culturales de Irún, etc

a.3) Se han identificado impactos sobre el patrimonio natural



b) Enmiendas de carácter técnico

Mejora en la redacción, erratas, Eliminación de listados de ámbitos grafados en los mapas.

c) Documento de alcance.

En general, se establece que la Modificación del PTP, generará impactos de carácter positivo sobre el Medio Ambiente.



APROBACIÓN PROVISIONAL

Orden de 18 de octubre de 2019, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial Y Vivienda.

INFORME COTPV Y EAE PREVIOS A APROBACIÓN DEFINITIVA

COMISIÓN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAIS VASCO

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

ELEVACIÓN ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA



PROPUESTA DE INFORME.

I.-Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva la 1ª Modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia / San Sebastián (Donostialdea- Bajo Bidasoa), para introducir las Determinaciones del Paisaje.

II.-Elevar este expediente al Consejo de Gobierno para que proceda a aprobarlo definitivamente.

